

EL REAL DECRETO 29/2020 CONTIENE MEDIDAS CONTRA LOS PROFESIONALES DEL SNS

INFORMA

Desde **SIME**, Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid, **federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos analizado las medidas publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 2020 en el Real Decreto –Ley 29/2020, de 29 de septiembre, “de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19”, extrayendo las siguientes consideraciones:

- En el Artículo 2 se anuncian las “medidas de contratación excepcional de personal facultativo y no facultativo” y en el Artículo 3, la “prestación excepcional de servicios del personal médico y de enfermería estatutario, laboral y funcionario”. Bajo nuestro punto de vista, las **medidas** que se pretenden adoptar son **improvisadas y suponen un “parche” más a un sistema sanitario debilitado y exhausto por la falta de personal desde hace más de una década**, situación propiciada por la ausencia de una política de planificación de recursos humanos del Ministerio de Sanidad y de las consejerías de las CCAA. Además, supone una **limitación de los derechos sindicales de los trabajadores** y de las organizaciones que los representan, yendo **en contra de la legislación vigente**.
- **Este Sindicato manifiesta su opinión y el rechazo con respecto a varios puntos concretos que contiene el Real Decreto**. Son los siguientes:
 - Nos preocupa los problemas que para la seguridad del paciente va a suponer la contratación de personas con grado, licenciatura o diplomatura que carecen aún del título de Especialista reconocido en España, así como los profesionales sanitarios con título de Especialista obtenido en Estados, no miembros de la Unión Europea, sin homologación.
 - Estamos en contra de la movilidad forzosa de los profesionales para prestar servicios en centros sanitarios y/o en niveles asistenciales diferentes del que tienen asignado.
 - Asimismo, nos oponemos al desplazamiento de facultativos especialistas para trabajar en otras especialidades distintas a la suya. Las competencias y funciones de cada una de las especialidades médico-quirúrgicas, oficialmente reconocidas en España y asimiladas a la UE, están perfectamente definidas en los programas formativos. Cada especialidad tiene unas competencias específicas, no siendo intercambiables entre sí.
 - Consideramos inadmisibles que se permita a cada comunidad autónoma que el personal de enfermería que presta servicios en centros hospitalarios pase a realizar las funciones propias de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria en los centros de Atención Primaria de su área de influencia, por insuficiencia de personal médico. Es un claro incumplimiento de Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias.
 - Como Organización Sindical no estamos dispuestos a aceptar que la aplicación del Real Decreto y sus condicionales se lleve a cabo por la Comunidad de Madrid, sin su obligatoria negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, ya que dichas condiciones afectan gravemente a los derechos y condiciones laborales/profesionales de los facultativos de Madrid.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Desde **SIME** volvemos a proponer otras medidas que ayudarían a solucionar la situación de déficit de profesionales médicos de la Sanidad Pública que arrastramos desde hace años:

1. Aumento plazas formativas:

Desde hace años venimos solicitando aumentar las plazas en las Facultades de Medicina y las plazas de acceso a la formación especializada vía MIR en España. Estas dos medidas sí son realistas y consolidarían una plantilla de médicos especialistas formados con todas las garantías que se merece la población.

2. Medidas retributivas:

Ya es hora de realizar una mejora retributiva global para todos los profesionales sanitarios del SNS. Deberían equipararse las retribuciones del salario de todos los facultativos especialistas entre todas las Comunidades Autónomas e intentar acercarnos a nuestros homólogos europeos. Los facultativos especialistas españoles sufren una diferencia mayor de 14.000 euros brutos al año, en función de la CCAA en la que ejerzan, sin tener en cuenta los complementos.

España es uno de los países europeos con el sueldo más bajo para los especialistas, que apenas superan la mitad del que perciben sus homólogos franceses, británicos y alemanes.

Esto genera que multitud de nuestros médicos decidan emigrar para trabajar a otros países europeos. El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha expedido un total de 4.100 certificados de idoneidad a médicos para salir al extranjero, a fecha de diciembre de 2019, cifra que supone un crecimiento de un 18,7% respecto a los datos de 2018.



ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



3. Medidas presupuestarias:

En las propuestas no advertimos una apuesta real y definitiva para corregir el déficit presupuestario crónico que arrastra el SNS, agravado aún más por los recortes realizados como consecuencia de la crisis económica del 2009. Según el último balance de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 2018, la partida presupuestaria destinada al SNS no pasa del 6% del PIB, mientras que la media de los países de la UE se sitúa en el 7,5%. La cifra supone un agravio comparativo a nivel internacional, que alimenta la huida de especialistas que sufre el país.



I N F O R M A

**Adjuntamos el enlace al Real decreto del BOE para ampliar información:*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-A-2020-11415.pdf>

Desde **SIME**, Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, solicitamos medidas **URGENTES** para poder solucionar la situación de los profesionales sanitarios, entre las que deben estar en **apoyo efectivo a la sanidad pública con mayor inversión** (aumentando el porcentaje del PIB en el sistema sanitario público), **contratos de larga duración** y **equiparación de los salarios entre las CCAA y con los homólogos europeos** para evitar las importantes desigualdades que existen actualmente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

